



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN : 019-2012-01161-00
CAUSANTE : MARIA AURORA GIRALDO DE MARIN
INTERESADOS : MARÍA CONSUELO MARIN Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la fecha informo a la señora Juez, con el memorial allegado por el apoderado de la parte interesada, a través del cual informa que ha sido imposible conseguir la copia de la sucesión proferida por el Juzgado Sexto de Familia de esta localidad. **Sírvase proveer.**

**EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO**

**AUTO INTERLOCUTORIO N° 548
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín, Antioquia, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Vista la anterior constancia y una vez revisado el expediente, se evidencia que mediante auto No 488 de 30 de agosto de 2019, se requirió a la parte demandante para que allegué copia de la sucesión del señor Luis Javier Marín Marín, que se llevó a cabo en el Juzgado Sexto de Familia de Medellín folio 123.

Posteriormente el apoderado de la parte interesada, aportó memorial mediante el cual informa que ha intentado por todos los medios obtener la copia de la sucesión solicitada, que constató en el libro de archivo del Juzgado Sexto, en el cual se constató que la sucesión fue iniciada a el 3 de julio de 1991, bajo el radicado 1489 y aparece constancia que fue protocolizada el 2 de junio de 1992 en la Notaria Primera de Medellín.

Así las cosas y toda vez que es indispensable constatar cual es el porcentaje que le fue adjudicado a la causante María Aurora Giraldo de Marín en el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 01N-5068734 objeto de litigio, se procede a oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Norte y a la Oficina de catastro de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, a costa de la parte interesada, informe cual es el porcentaje que le corresponde a la señora Giraldo Marín,

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA.**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Norte y a la Oficina de Catastro de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, a costa de la parte interesada, informe cual es el porcentaje que le corresponde sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 01N-5068734



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

a la señora María Aurora Giraldo de Marín, identificada en vida con la cédula de ciudadanía No 21.351.747

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARLY ARELIS MUÑOZ
Juez**

YC

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b49fc4bb9293567932d8a13c7cfb6361146b493dc64cb5ee00c1837a6eaac098

Documento generado en 12/03/2021 11:58:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



0 jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co